



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 153-2018-GR.CAJ-GSRCH/CHO Chota, 26 de diciembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 020-2018-WJAC/SUP-O, de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Ing. Wilmer Javier Suarez Cieza en su condición de Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA"**, y el Oficio N° 701-2018-GR.-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 23 de junio del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 058-2017-GSRCHOTA, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA** y el **"CONSORCIO SAN JUAN DE CHOTA"** para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA"**, por el monto contractual ascendente a **S/ 9'759,638.40 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 SOLES)**, monto incluyendo los impuestos (Costo de Ejecución de Obra, Tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato) y con un plazo de ejecución de Tres Cientos Sesenta y Cinco (365) Días Calendario, Modalidad de Contrata;

Que, mediante el Asiento N° 446 del Residente de Obra de fecha 13 de diciembre del 2018, refiere que se ha terminado la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA"**, con las metas comprometidas según Contrato N° 058-2017-GSRCHOTA y adenda correspondiente, así como las metas de los Adicionales de Obra N° 01, 02 y 03., por lo tanto solicita la Recepción de la Obra, en cumplimiento al Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Asiento N° 447 del Supervisor de Obra de fecha 14 de diciembre del 2018, refiere que ante la solicitud de Recepción de Obra por Parte del Ingeniero Residente de Obra, la Supervisión verifico los trabajos ejecutados siguientes:

MODULO I: Acceso al Polideportivo, Plataforma Deportiva Graderías Oriente y Occidente, Camerino, Servicios Higiénicos. Cobertura iluminación y pintura todo ejecutado al 100%;

MODULO II: Sala de Profesores, Archivo, Secretaria, Sala de Espera, deposito, Servicios Higiénicos, Oficina der Sub Director, Oficina de Director, Servicios Higiénicos para mujeres, Guardería y Aulas N° 08,09 y 10, todo ejecutado al 100%;

MODULO III: Aulas N° 01 y 02, Servicios Higiénicos y escalera, Aulas N° 04, 05 y 06, Aulas N° 11, 12, 13, 14 y 15, todo ejecutado al 100%;

MODULO IV: Sal de Usos Múltiples, Escalera depósito de materiales, sala de recursos educativos, Aula N° 07, Laboratorio de Ciencias, Aula de Innovación pedagógica N° 01, Aula de Innovación Pedagógica N° 02, Patio de formación, Cerco Perimétrico con la fachada principal mobiliario y Equipamiento, todo ejecutado al 100%; Indicando que las metas establecidas en el Expediente Técnico y Adicionales de Obra se encuentran concluidas al 100%, por lo que en cumplimiento al Artículo 178° del Reglamento



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 153-2018-GR.CAJ-GSRCH/CHO

de la Ley de Contrataciones del Estado, la Supervisión solicita a la Entidad la Recepción de la Obra para la Entregue de la misma;

Que, mediante Informe N° 020-2018-WJAC/SUP-O, de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Ing. Wilmer Javier Suarez Cieza en su condición de Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA"**, informa que ante la solicitud de Recepción de Obra, por parte del Residente de Obra, mediante el Asiento N° 446 del Residente de Obra de fecha 13 De diciembre del 2018, refiere que se ha terminado la Ejecución de la Obra, por lo que la Supervisión luego de haber realizado la Inspección Ocular respectiva a todo el complejo el día 14 de diciembre del 2018, ha encontrado que las metas establecidas en el Expediente Técnico más las metas de los Adicionales de Obra Mes 01, 02 y 03. Han quedado concluidas al 100 %, concluyendo que se ha determinado que las metas contractuales del **"CONSORCIO SAN JUAN DE CHOTA"** han concluido al 100%, por lo que en concordancia con el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Supervisión solicita a la Entidad la **RECEPCION DE OBRA**, asimismo recomienda a la Entidad conformar el **Comité de Recepción de Obra**, lo más pronto posible, dado a que ya vienen siendo usados por los beneficiarios;

Que, mediante el Oficio N° 701-2018-GR.-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, remite al Señor Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional Chota la propuesta de los profesionales que conformarán el Comité de Recepción de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA"**, según el siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Victor Anibal Diaz Idrogo	Presidente
02	Ing. Edilberto Bustamante Marrufo	Integrante
03	Ing. Wilmer Javier Suarez Cieza	Asesor

Que, con fecha 17 de diciembre del 2018, mediante proveído emitido por el señor Gerente Sub Regional dispone que Asesoría Jurídica proyecte el Acto Resolutivo de acuerdo a lo solicitado precedentemente y a la propuesta emitida por el Sub Gerente de Operaciones según detalle que ahí se indica;

Que, estando a las consideraciones precedentes y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2018-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA"**, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Victor Anibal Diaz Idrogo	Presidente
02	Ing. Edilberto Bustamante Marrufo	Integrante
03	Ing. Wilmer Javier Suarez Cieza	Asesor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 153-2018-GR.CAJ-GSRCH/CHO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución, a las dependencias de la Gerencia Sub Regional de Chota y a los integrantes Comité de Recepción de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA"**, al Representante Legal Común del **"CONSORCIO SAN JUAN DE CHOTA"**, señor Wilson James Cortez Valera, en su domicilio contractual sito en el en el Pasaje el Rosario N° 253 Barrio San Martín de la ciudad de Cajamarca y al Representante Legal Común y Operador Tributario del **"CONSORCIO SAN MARTIN"** al Ingeniero Wilmer Javier Suarez Cieza en su domicilio contractual sito en el Jr. San Martín N° 287, Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Norwin Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL

